

Quillota, 23 de Septiembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7110 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°243/2020 de fecha 21 de Septiembre de 2020 de Coordinador Dirección de Deportes a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Insumo o servicio : REPARACION DE CANCHA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNANDEZ EN ZONA DE 28X10 CENTIMETROS.

Solicitado por : Víctor Vargas Salgado, Coordinador Dirección de Deportes

Motivo de Compra : Reparación de zona de 28x10 cm de césped sintético, por rotura de fibras y sub base, en la cual se debe aplicar parche en zona dañada con materialidad idéntica y compatible al tipo de la cancha, según fabricante.

Monto de Compra : \$666.400.- IVA Incluido, Fondo Municipal

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°888 de fecha 28/08/2020.

Razón Social : REVESTIMIENTOS SINTETICOS S.A.

Rut : 96.701.050-2

Representante Legal : Rodolfo Schmidt Gschwender

RUT Representante : 6.273.261-K

Domicilio : Padre Hurtado Norte 2268, Vitacura, Región Metropolitana.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra G del Reglamento 250 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida para la respectiva entidad".

Cabe señalar que en base a lo anterior, por Decreto Alcaldicio 5841 de 28 de Mayo 2018, la Municipalidad de Quillota, adjudico la Licitación Publica del proyecto Denominado "Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Futbol Estadio Municipal de Quillota", licitada a través de Sistema Chile Compra al proponente identificado como Revestimientos Sintéticos S.A (Resinsa), empresa que ejecuto efectivamente los trabajos y genero la certificación del producto FIFA hasta el año 2022. Efectivamente, el servicio requerido, en cuanto a calidad del pasto y la base de la cancha de futbol, requieren de la aplicación de materiales idénticos al tipo del campo de juego.

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro Vigente

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°888 de fecha 28 de Agosto de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$666.400.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°14/2020, Dirección de Deportes;
5. Cotización N°7812/20, Resinsa;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Insumo o servicio : REPARACION DE CANCHA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNANDEZ EN ZONA DE 28X10 CENTIMETROS.

Solicitado por : Víctor Vargas Salgado, Coordinador Dirección de Deportes

Motivo de Compra : Reparación de zona de 28x10 cm de césped sintético, por rotura de fibras y sub base, en la cual se debe aplicar parche en zona dañada con materialidad idéntica y compatible al tipo de la cancha, según fabricante.

Monto de Compra : \$666.400.- IVA Incluido, Fondo Municipal

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°888 de fecha 28/08/2020.

Razón Social : REVESTIMIENTOS SINTETICOS S.A.

Rut : 96.701.050-2

Representante Legal : Rodolfo Schmidt Gschwender

RUT Representante : 6.273.261-K

Domicilio : Padre Hurtado Norte 2268, Vitacura, Región Metropolitana.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil digital)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/dbc/maom.-